

Barranquilla, 09 de abril de 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURA No. 03

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1**

DEBE CANCELAR A:

ADONIES ALBERTO ARRIETA RODRIGUEZ

C.C. 78741245 de Sahagún

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000,00)

POR CONCEPTO DE: Tercer (03) pago del contrato de **prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades logísticas, administrativas y operativas de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento del Atlántico.**

Por el periodo correspondiente del 10 de marzo al 09 de abril de 2026, de acuerdo la cláusula tercera del Contrato No. **202600885**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 09 de abril de 2026.

Atentamente,



ADONIES ALBERTO ARRIETA RODRIGUEZ

Contratista

CC 78.741.245 de Sahagún – Córdoba

Dirección: Calle 43 No. 1B-20

E-mail: adonies6520@gmail.com

Cel: 3143015706